

3236 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 203/1991, de 28 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 203/1991, de 28 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 13, primera columna, párrafo 1, línea 1, donde dice: «presentación de solicitudes). Respecto a la regla», debe decir: «presentación de solicitudes). (en punto y aparte) d) Respecto a la regla».

En la página 14, primera columna, párrafo 6, línea 7, donde dice: «y expedida para la vía», debe decir: «y expedida la vía».

3237 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 204/1991, de 30 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 204/1991, de 30 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 16, segunda columna, párrafo 3, línea 12, donde dice: «No se trata de enjuiciar», debe decir: «No se trata tanto de enjuiciar».

En la página 17, segunda columna, último párrafo, línea última, donde dice: «ha señalado que no cierran "naturalmente.»», debe decir: «ha señalado que "naturalmente.»».

3238 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 205/1991, de 30 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 205/1991, de 30 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 19, segunda columna, último párrafo, línea 17, donde dice: «El Juez olvida el concepto», debe decir: «El Juez olvida el concepto».

En la página 20, primera columna, último párrafo, línea 5, donde dice: «sean admitidas y practicadas», debe decir: «sean admitidas y practicadas».

3239 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 206/1991, de 30 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 206/1991, de 30 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 21, primera columna, párrafo 8, línea 13, donde dice: «para el actor una de seis años», debe decir: «para el actor una pena de seis años».

En la página 23, segunda columna, párrafo 1, línea 15, donde dice: «en dicho precepto, o que se refiere», debe decir: «en dicho precepto, que se refiere».

3240 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 207/1991, de 30 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 207/1991, de 30 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 24, segunda columna, último párrafo, línea 4, donde dice: «recurrente era ERUSA», debe decir: «recurrente era ETUSA».

3241 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 208/1991, de 31 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 208/1991, de 31 de octubre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, primera columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «que no pueda incidir», debe decir: «que no puede incidir».

3242 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 209/1991, de 7 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 209/1991, de 7 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30, segunda columna, párrafo 11, líneas 2 y 3, donde dice: «la eficacia civil se Sentencia», debe decir: «la eficacia civil de Sentencia».

3243 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 210/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 210/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 5, primera columna, párrafo 1, línea 17, donde dice: «en modo alguno aventurar», debe decir: «en modo alguno aventurar».

En la página 5, segunda columna, párrafo 8, líneas 7 y 8, donde dice: «no se habria esforzado», debe decir: «no se había esforzado».

3244 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 211/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 211/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «el ingresado en este Tribunal», debe decir: «e ingresado en este Tribunal».

En la página 7, segunda columna, párrafo 3, líneas 12 y 13, donde dice: «demandante de amparo la vispera», debe decir: «demandante de amparo hasta la vispera».

3245 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 212/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 212/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 8, primera columna, párrafo 8, línea 3, donde dice: «don Bartolomeu-Marc Obrador», debe decir: «don Bartolomeu-Marc Obrador».

En la página 8, primera columna, párrafo 9, líneas 3 y 4, donde dice: «don Bartolomeu-Marc Obrador», debe decir: «don Bartolomeu-Marc Obrador».

En la página 9, primera columna, párrafo 3, línea 1, donde dice: «4. Tras abril el trámite», debe decir: «4. Tras abrir el trámite».

En la página 10, primera columna, párrafo 4, líneas 2 y 3, donde dice: «la Sentencia en aquella que se produce», debe decir: «la Sentencia es aquella que se produce».

En la página 10, primera columna, párrafo 6, línea 2, donde dice: «el sobreseimiento que impugna», debe decir: «el sobreseimiento que se impugna».

En la página 10, primera columna, párrafo 6, línea 14, donde dice: «por una causa prevista», debe decir: «por una causa no prevista».

3246 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 213/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 213/1991, de 11 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, segunda columna, párrafo 5, línea 3, donde dice: «ha recordado que la exclusión», debe decir: «ha reconocido que la exclusión».

3247 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 217/1991, de 14 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 217/1991, de 14 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27, segunda columna, párrafo 14, línea 1, donde dice: «interpuesto por la Unión», debe decir: «promovido por la Unión».

En la página 28, segunda columna, párrafo 3, línea 2, donde dice: «de lo que resulta», debe decir: «de lo que resultará».

En la página 29, primera columna, párrafo 1, línea 2, donde dice: «pueda crear el posterior acceso», debe decir: «pueda cerrar el posterior acceso».

En la página 29, primera columna, párrafo 2, línea 22, donde dice: «la constante doctrina del TC», debe decir: «la constante doctrina del TCT».

En la página 30, primera columna, párrafo 6, línea 1, donde dice: «A ello se opone el sindicato», debe decir: «A ello opone el Sindicato».

En la página 30, segunda columna, párrafo 1, línea 11, donde dice: «jurisdiccional que, por estar insertos», debe decir: «jurisdiccional es que, por estar insertos».

En la página 30, segunda columna, párrafo 4, línea 3, donde dice: «un requisito procesal», debe decir: «un requisito preprocesal».

3248 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 218/1991, de 15 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 218/1991, de 15 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 301, de 17 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 31, primera columna, último párrafo, línea 2, donde dice: «en el homicidio de un recluso», debe decir: «en el homicidio de un recluso».

En la página 32, primera columna, párrafo 13, línea 6, donde dice: «Los resultados son fundados», debe decir: «Los resultandos son fundados».

3249 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 219/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 219/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 4, primera columna, párrafo 3, línea 24, donde dice: «por el Real Decreto 2709/1978», debe decir: «por el Decreto 2709/1978».

3250 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 220/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 220/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 6, primera columna, párrafo 3, línea 3, donde dice: «y condición de ejercicio», debe decir: «y condiciones de ejercicio».

En la página 6, segunda columna, párrafo 6, líneas 4 y 5, donde dice: «por los parlamentarios», debe decir: «por parlamentarios».

En la página 7, primera columna, párrafo 2, línea 7, donde dice: «por falta manifiesta», debe decir: «por la falta manifiesta».

En la página 7, primera columna, párrafo 5, líneas 6 y 7, donde dice: «que es la de que los demandantes», debe decir: «que es la que los demandantes».

3251 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 222/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 222/1991, de 25 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 10, primera columna, párrafo 2, línea 2, donde dice: «por la que se otorgue», debe decir: «por la que otorgue».

En la página 10, segunda columna, párrafo 1, línea 4, donde dice: «inocencia que reconode», debe decir: «inocencia que reconoce».

3252 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 225/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 225/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 30 de diciembre de 1991, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 14, segunda columna, párrafo 11, línea 2, donde dice: «ha infringido el art. 24 C.E.», debe decir: «ha infringido el art. 24.1 C.E.».

En la página 14, segunda columna, párrafo 12, línea 2, donde dice: «del art. 24.1 C.E.», debe decir: «del art. 24 C.E.».

3253 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 227/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 227/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 5, segunda columna, párrafo 2, líneas 15 y 16, donde dice: «efectuado por la recurrente. El órgano particular e interesada efectuada por la recurrente. El órgano judicial está dotado», debe decir: «efectuado por la recurrente. El órgano judicial está dotado».

3254 *CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia número 228/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 228/1991, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1992, se transcriben a continuación las oportunas correcciones: